



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 136-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 22 de marzo del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05776-23 que contiene la solicitud del servidor nombrado Alfredo Ayala Prado y el informe Nº 087-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo del 2023, sobre permiso por Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 107º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *“Los servidores tendrán el derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de 06 horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor. Similar derecho se concederá a los servidores que sigan estudios superiores con éxito”*;

Que, asimismo de conformidad con los Artículos 99º y 100º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado el 20 de Diciembre del 2020, se otorga el permiso por casos especiales, siendo uno de ellos “por docencia o estudios universitarios”, se concede hasta por dos (02) horas diarias y seis (06) horas semanales como máximo, periodo que debe ser compensado por el servidor previa resolución y siempre que se acredite mediante los documentos pertinentes;

Que, mediante Expediente Nº 05776-23, el Servidor nombrado Alfredo AYALA PRADO con el cargo de Educador para la Salud I, Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita permiso de 06 horas semanales para ejercer labores de Docencia en la Universidad Norbert Wiener los días miércoles de 08:00 a 10:00 horas (02 horas) y los días viernes de 08:00 a 12:00 (04 horas) horas, los cuales serán compensados los días sábados de 08:00 a 14:00 horas;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder permiso de 06 horas semanales al servidor nombrado **Alfredo AYALA PRADO** identificado con D.N.I Nº 07085944, con el Cargo de Educador para la Salud I, nivel SPD, de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los días miércoles de 08:00 a 10:00 horas (02 horas) y viernes de 08:00 a 12:00 horas (04 horas) a partir del 01 de Abril del 2023, para ejercer Docencia en la Universidad Norbert Wiener.

Artículo 2º.- El referido servidor nombrado compensará las horas dejadas de laborar los días sábados de 08:00 a 14:00 horas (06horas).

Artículo 3º.- De no efectuarse la devolución de las horas por compensar se considerara como permiso sin goce de haber.

Artículo 4º.- El Equipo de Control de Asistencia supervisará el permiso y las horas por compensar autorizadas en la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Murga Galarza
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

Equipos de Personal

Of. De Comunicaciones

Dir. Gal.

Interesado

Legajo

